

**CONCURSO DE PRECIOS N°: 03/2.022**

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

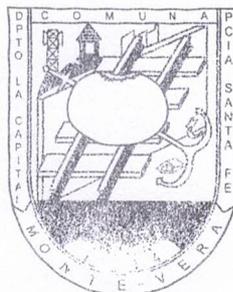
**“UNIFORME PERSONAL DEL AREA SERVICIOS GENERALES Y  
MANTENIMIENTO – COMUNA DE MONTE VERA ”  
DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE”**



Retiro de Pliegos en:

Oficinas Comunales  
Avda. San Martín 6190  
Monte Vera

Fecha y Hora de Presentación de Ofertas:	06/04/2.022 a las 8:30 hs.-
Fecha y Hora Apertura de Ofertas:	06/04/2.022 a las 09:00 hs.-



  
**PATRICIA PALLERO**  
Jefe Subrogante de Proveedores,  
Pagos y Gestiones de Bienes  
Comuna de Monte Vera

ÍNDICE:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CONSULTAS Y ACLARACIONES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTA:

RECHAZO

RESERVA DE DERECHOS

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS

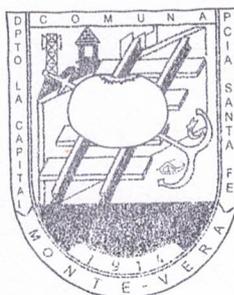
DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.



  
**PATRICIA PALLERO**  
Jefe Subrogante de Proveedores,  
Pagos y Gestiones de Bienes  
Comuna de Monte Vera

Comuna de MONTE VERA  
Departamento LA CAPITAL  
Provincia de SANTA FE

**CONCURSO DE PRECIOS N°: 03/2022**  
**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**

**1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES**

**ESPECIFICACIONES**

**COMUNA DE MONTE VERA**

**Provisión de Bienes:**

Objeto:

**“UNIFORME DEL PERSONAL DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y  
MANTENIMIENTO – COMUNA DE MONTE VERA”**

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario por unidad	Precio por cantidad total de unidades
1	PANTALÓN GRAFA (color marrón)	115 (unidades)	\$	
	CAMISA GRAFA mangas largas c/botones (color marrón)	61 (unidades)	\$	
	CAMPERA parka rellena con guata de 150 gr, cierre cremallera y tapacierre de 5 cm.	54 (unidades)	\$	
<b>TOTAL (\$)</b>				

**\* Especificaciones Técnicas:**

-Todos las unidades de Pantalón, Camisas y Camperas a entregar deberán tener el correspondiente logo estampado y bandas reflectivas.

En cuanto al modelo del logo a estampar es el siguiente:



  
**PATRICIA PALLERO**  
Jefe Subrogante de Proveedores,  
Pagos y Gestiones de Bienes  
Comuna de Monte Vera

# MONTE VERA COMUNA

-Con respecto a las camisas, los logos deben estar estampado en la espalda respetando las siguientes medidas: 25 cm. de ancho y 11 cm. de alto; con banda reflectivas en la espalda. En la parte delantera de la camisa, en el bolsillo izquierdo, las medidas del logo serán las siguientes: 8 cm. de ancho y 4 cm. de alto.

-Los pantalones deben contener el logo estampado en pierna izquierda a la altura del bolsillo delantero respetando las siguientes medidas: de 10 cm. de ancho y 4 cm. de alto. También en ambas botamangas las correspondientes bandas reflectivas.

-Por ultimo las camperas deberán tener el correspondiente logo estampado en la espalda con las siguientes medidas: 30 cm de ancho y 20 cm de alto con las bandas reflectivas. En la parte delantera de la campera, lado izquierdo, estampado el logo de 10 cm. de ancho y 10 cm. de alto.

-El Oferente deberá acompañar la oferta con muestras de lo solicitado en el Lote 1.

Las marcas de preferencia en indumentaria es OMBU o Pampero, no siendo estas excluyentes a la hora de analizar la oferta.

**-En caso de precio diferencial para talles especiales aclararlo por nota adjunta, a la oferta presentada. -**

Fijese para el Acto de Apertura de las Ofertas el **día 6 de abril de 2.022**, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

**2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN:** Todo participante del presente Concurso de Precios podrá obtener información adicional y observar los Pliegos en la sede de la Comuna de Monte Vera, sita en Avenida San Martín N° 6190 de la localidad de Monte Vera.

**3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de Mesa de Entradas en horas hábiles de atención



de la Comuna de Monte Vera, hasta 30 (Treinta) minutos antes de la hora fijada para la Apertura de Ofertas, aunque por excepción pueden aceptarse las ofertas antes del inicio de apertura.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento el haberse despachado a tiempo. Dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

**4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito dirigido a la Comuna de Monte Vera, solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta dos (2) días anteriores de la fecha fijada para abrir la propuesta.

**5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.** Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, acompañando copia debidamente certificada del poder. Documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita;
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado vale" y "Testado no vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica;
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente;
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Comuna de Monte Vera.
- Denunciar domicilio legal y real del proponente, correo electrónico donde serán válidas las notificaciones vinculadas con la gestión, y eventualmente con el



contrato de adjudicación.

- El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (sobre interior), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (sobre exterior). Se identificará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda. El sobre exterior contendrá en su cubierta la siguiente leyenda:

**COMUNA DE MONTE VERA**

**CONCURSO DE PRECIOS N°: 03/2022**

**EXPTE. N°3103/2022- FECHA APERTURA: 06/04/2022 - HORA: 09:00 Hs.-**

**6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:**

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

El oferente podrá ofrecer opciones de pago y/o financiación.

**7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO:** El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Quince (15) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas su oposición formal en tal sentido. El oferente también puede extender de pleno derecho por 15 (Quince) días más el mantenimiento de la oferta debiendo hacerlo expresamente por escrito.

**8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

**ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES:** En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios comunales y los interesados que



  
**PATRICIA PALLERO**  
Jefe Subrogante de Proveedores,  
Pagos y Gestiones de Bienes  
Comuna de Monte Vera

concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entradas de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas, aun cuando el Acto de Apertura no se hubiera iniciado.

**9)- ACTA:** De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

**10)- RECHAZO:** Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

**11)- RESERVA DE DERECHOS:** La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses comunales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Comuna, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

**12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN:** La Comuna de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia de menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades



  
**PATRICIA PALLERO**  
Jefe Subrogante de Proveedores,  
Pagos y Gestiones de Bienes  
Comuna de Monte Vera

del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones y analizadas por la Comisión de Pre Adjudicación pertinente.

**13) – MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN:** La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas en el Punto 1, hasta en un 20% (Veinte) en mas o en menos.

**14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario por cualquier medio fehaciente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Comuna de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación fehaciente, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación fehacientemente practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

**15)- CONTRATO:** Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente mediante Carta Certificada con Aviso de Retorno u otro medio idóneo, deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la comunicación.

**16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO:** El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Comuna de Monte Vera. En caso contrario, la Comuna podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

**17)- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:** El Plazo a convenir de acuerdo a las propuestas del oferente, teniendo en cuenta un plazo razonable, el que no podrá exceder los treinta (30) días de la firma del contrato, salvo fundados motivos que serán considerados particularmente por la Comuna. La entrega del bien adjudicado debe realizarse en el Pañol Comunal.

**18) FORMA DE PAGOS:** El oferente podrá realizar todas propuestas que considere oportuna realizar en cuanto a la financiación de su oferta en caso de resultar adjudicada.



  
**PATRICIA PALLERO**  
Jefe Subrogante de Proveedores,  
Pagos y Gestiones de Bienes  
Comuna de Monte Vera

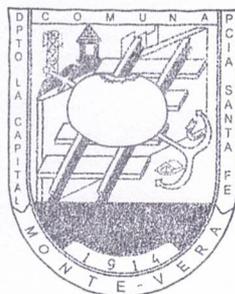
**19)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO:** Es condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto.

En todos los casos el o los bienes objeto del presente concurso a entregarse serán sin uso, nuevos, ajustados a derecho, y a la calificación de primera calidad en el comercio y terminados con arreglo a las especificaciones del arte que rija la materia. La Comuna de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia acerca de los mismos, aunque hayan sido ya entregados y aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del proveedor, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.

**20)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO:** La Administración Comunal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto de este, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionados a la Comuna de Monte Vera.

**21)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

**22)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO:** El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicara la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Comunal.



  
**PATRICIA PALLERO**  
Jefe Subrogante de Proveedores,  
Pagos y Gestiones de Bienes  
Comuna de Monte Vera

23)

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES	
CONCURSO DE PRECIOS N°: 03/2.022 EXPEDIENTE N°.: 3103-2022	
Razón Social del Proponente	
Domicilio Real	
Tel./Fax	
E-mail	
Localidad - Provincia	
Domicilio Legal	
Valor de su Propuesta \$	
Valor de la Propuesta en letras	
C.U.I.T. N°:	
Ingresos Brutos N°:	
Convenio Multilateral	

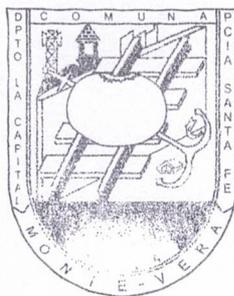
**Declaro bajo juramento** que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Comunal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.



*Patricia Pallero*  
**PATRICIA PALLERO**  
Jefe Subrogante de Proveedores,  
Pagos y Gestiones de Bienes,  
Comuna de Monte Vera

Así también, Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.

.....  
Firma y sello



  
**PATRICIA PALLERO**  
Jefe Subrogante de Proveedores,  
Pagos y Gestiones de Bienes  
Comuna de Monte Vera